



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 11 DE JUNIO DE 2009	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 19:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²
- CARLOS CALVO CLAVERO ²
- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO ²
- MARÍA CÁCERES SALVADOR ³
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Ausencias:

- ANTONIO PAVÓN LÁZARO ³
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA ¹

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a once de junio de dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D.^a M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, se excusa su lectura, y planteada la pregunta por la Presidencia si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), no se manifiesta observación alguna.

Por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (nueve) queda aprobada la redacción del borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE CONVENIO ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y AYUNTAMIENTO PARA DESARROLLAR EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO.

A continuación se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento, celebrada el día 9 de junio de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Encomendar a la Diputación de Salamanca, la gestión de las tomas de muestras y la realización de análisis de control o complementos a los que el Ayuntamiento esta obligado de conformidad con el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y que incluye tanto el autocontrol del agua de consumo humano como el control del agua en grifo del consumidor.

¹ Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de Cabrerizos, por el que se formalizará la encomienda de gestión control de la calidad del agua para consumo humano.

TERCERO.- Remitir un certificado de este acuerdo a la Diputación de Salamanca para que el Pleno de la misma acepte la encomienda de gestión como paso previo a la firma del convenio.

CUARTO.- Facultar para todo ello a la Sra. Alcaldesa Presidenta y Sr. Secretario tan ampliamente como en derecho fuere necesario.

Abierto el turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, por parte del Sr. Secretario se advierte sobre la incorrección de la redacción del enunciado del punto del orden del día por cuanto más que “puesta en conocimiento” debería decir “aprobación” (quizá motivado por el enunciado del punto siguiente), quedando enterados y conformes todos los miembros presentes de la Corporación.

Por parte del Sr. Arias Criado (Progreso Sostenible), se indica que con la obligación de los Ayuntamientos de realizar el control de calidad del agua, debería de venir la asignación económica por parte de la Junta de Castilla y León para llevarla a cabo. Aun así y dado que es obligación el realizar dicho control apoyo la suscripción del convenio con Diputación Provincial.

Por el Sr. Quintero Sánchez (PP), se manifiesta que se esta de acuerdo con las afirmaciones realizadas por el portavoz de Progreso Sostenible.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	4	-	-
	9	-	-

3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PROCEDIMIENTO 2372/2003 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FORMULADO POR ISOVILLAS SOBRE ANULACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE 2 DE MAYO DE 2002.

Se da cuenta por parte del Secretario Interventor de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Procedimiento 2372/2003 contencioso-administrativo formulado por Isovillas sobre anulación del acuerdo del Pleno de 2 de mayo de 2002, por el cual se denegó y se declaró inadmisibile el recurso de reposición interpuesto por Isovillas contra resolución de 23 de enero de 2002 por la que se exige a la empresa citada la cantidad de 69.699,11 euros en concepto de 25% de la cuota provisional de los gastos de urbanización para la ejecución del Proyecto de Actuación correspondiente al sector U.Ur-8.

Dice el fallo de la sentencia: Que rechazando la inadmisibilidad alegada por la representación del Ayuntamiento de Cabrerizos, y estimando el presente recurso contencioso-administrativo núm. 2372/03, debemos: 1) Anular y anulamos el Acuerdo municipal de 10 de octubre de 2002, lo que comporta también la anulación del Acuerdo de 2 de mayo de 2002 y la Resolución de 23 de enero de 2002. 2) No hacer una especial condena es costas.

Quedando enterada la Corporación de la misma.

4.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE SOLAR PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ESCOLAR.

Seguidamente se trae a la Mesa el expediente relativo a la puesta a disposición de la Consejería de Educación del solar conocido como “Campo de Fútbol” para la construcción de un Centro Escolar, dándose lectura al último escrito remitido de junio de 2009, que literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

ASUNTO: Nuevo colegio en Cabrerizos (Salamanca).

El Ayuntamiento de Cabrerizos ha puesto a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León un solar para la construcción de un centro de educación infantil y primaria. Los requerimientos de superficie de este solar son de al menos 5.000 m² de superficie (siendo deseable unos 9.300 m² dado el constante crecimiento de población de Cabrerizos).

En Acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo de 2008, el Ayuntamiento de Cabrerizos acordó poner a disposición de la Consejería de Educación, los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo colegio público, en el solar conocido como campo de fútbol. En dicho Acuerdo no se especificaba ni la superficie ni los metros del solar.

Se solicita nuevo Acuerdo de Pleno especificando la ubicación y la superficie (unos 9.300 m²) del solar así como sus límites y linderos.

El solar referenciado como finca 4124 del Sector U.UR-8 Teso de la Cruz, manz. 44 P.1 en que se ubicará el centro de educación infantil y primaria, según nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Salamanca Nº 2, tiene una superficie de 16.245 m², de los cuales habría que segregar 9.300 m² al objeto de destinarlos a parcela del nuevo centro educativo.

En el Informe Técnico firmado por el arquitecto municipal de Cabrerizos, de fecha abril de 2008, se habla de manzana M 44-1 sin mencionarse en ningún momento la superficie de la misma.

Por otro lado, en la consulta catastral de la finca aludida cuya referencia catastral es 1200401TL8410S0001MK, esta parcela figura con una superficie de 16.245 m².

1.-DOCUMENTACIÓN GENERAL

1.- Acuerdo de Pleno especificando la ubicación y la superficie (unos 9.300 m²) del solar así como sus límites y linderos.

2.- Certificación expedida por el Secretario de la Corporación en la que conste que el solar figura inscrito en el inventario de bienes del Ayuntamiento con la calificación jurídica de bien patrimonial y que el solar cuenta con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica. Se requiere igualmente, el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.

3.-Certificado del Registro de la Propiedad acreditativo de la titularidad de los terrenos a favor de la Corporación Municipal que, en todo caso, habrá de encontrarse íntegramente libre de cargas o gravámenes.

La nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Salamanca nº 2 es del año 2002, y los datos consignados en la nota se refieren a ese año. Esta Dirección General solicita nota simple informativa actualizada, es decir, referida al año en curso.

2.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El informe técnico comunica que con el uso de equipamiento deportivo que rige en el solar, es compatible el de docente de 2ª categoría en edificio exclusivo aislado y sin límite de superficie. Se solicita aclaración en cuanto a las características que definen la categoría permitida.

- Se solicita aclaración acerca de los siguientes aspectos respecto a las infraestructuras:

- El suministro de energía eléctrica parece producirse desde el centro de transformación (CT) existente. Confirmar esto y si cuenta con suficiente potencia, mínimo 100 kw.

- Asimismo, informar de si el CT está cedido a la compañía eléctrica, y repercusión sobre el terreno que ocupa, a efectos de tener que segregar esta superficie del solar objeto de puesta a disposición.

A continuación se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento, celebrada el día 9 de junio de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2008.

SEGUNDO.- Reiterar la puesta a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, unos 9.300 m² aprox. del solar que a continuación se describe para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar

Localización: DETRÁS SECTOR U.UR-8 NªOrden: parcela 375

Superficies: Terreno: dieciséis mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados,

Linderos:

Norte, CAMINO DE VALDEPEGA. Sur, CALLE RÍO ALAGÓN.

Este, CALLE RONDA DE CABRERIZOS. Oeste, CALLE POZO DE LOS HUMOS.

Observaciones: Otros: MANZ.44 P.1 DESCRIPCIÓN: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N. I. F.

TOMO

LIBRO

FOLIO

ALTA

CABRERIZOS AYUNTAMIENTO,

3416

63

43

1

- 100% del pleno dominio, por título de compensación urbanística en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminis./Ayunt. Ayuntamiento Cabrerizos, el día 21 de Agosto de 2.001.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA durante cinco años al pago de la Liquidación Complementaria del Impuesto, según la nota al margen de la inscripción 1 de fecha diez de diciembre de dos mil uno contados a partir de dicha fecha.

TERCERO.- Atender el requerimiento de la Consejería de Educación para segregar 9.300 m², de los 16.245 m² de la superficie total, al objeto de destinarlos al fin de Centro Educativo, atendiendo a sus sugerencias sobre la mejor ubicación dentro de la parcela.

CUARTO.- Certificar acerca de los siguientes extremos:

- que el solar figura inscrito en el inventario de bienes del Ayuntamiento con la calificación jurídica de bien patrimonial.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

- que el solar cuenta con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.
- el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Cesión de Centros Públicos de la Consejería de Educación, junto con los informes y certificaciones solicitados, facultando para todo ello a la Sra. Alcaldesa Presidenta y Sr. Secretario tan ampliamente como en derecho fuere necesario.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, se producen los siguientes:

Por parte de la Sra. Carbajal (Grupo Izquierda Unida -Los Verdes) se manifiesta la conformidad con la propuesta de acuerdo.

En el mismo sentido se posiciona la Sra. Cáceres Salvador del Grupo Socialista.

por parte del Sr. Arias Criado (Progreso Sostenible), manifiesta que antes de proceder a ceder una parte de la parcela sean los técnicos de la Junta los que indiquen al Ayuntamiento que parte de la parcela es la que se necesita y después segregar lo que sea necesario.

Por el Sr. Quintero Sánchez (Grupo Popular), indica que la parcela que se ofrece, (campo de fútbol), es más que suficiente para construir un nuevo colegio, está de acuerdo con el Sr. Arias en que debe ser la Junta de Castilla y León la que elija el terreno exacto y así poder segregar la parcela con el terreno suficiente para que no se quede pequeño y así poder dotar al colegio de patio, pistas deportivas, pabellón, y en un futuro pueda albergar otro tipo de centro.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión informativa ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	4	-	-
	9	-	-

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A continuación por la Alcaldía se dio cuenta de los decretos nº 055/2009 a 071/2009, quedando a disposición de los señores concejales en la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

6. CONTROL Y FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjo ninguna.

7.- ASUNTOS URGENTES.

Por parte de la Alcaldía se procedió a elevar al Pleno por el procedimiento de urgencia, la adjudicación definitiva de la obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local "Construcción de Pista Polideportiva cubierta", motivada por la preclusión de plazos a los que se está sometido, así como la dilación temporal del procedimiento negociado con publicidad empleado al efecto.

Sometida la apreciación de la urgencia a la consideración del Pleno, por asentimiento de todos los miembros presentes lo que constituye mayoría suficiente al efecto, queda dictaminada favorablemente, para su inclusión en el Orden del Día.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice:



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

PRIMERO.- Elevar a definitiva la propuesta de adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación, de contrato de CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO.- Notificar a PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO S.L., adjudicatario del contrato, la adjudicación del contrato y citarle para firmar el contrato.

QUINTO.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato de CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, en el perfil del contratante y en Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

SEXTO.- En el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será informado por el Órgano de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo por la aprobación de Plan de Seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

Abierto el turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, por parte de la Sra. Carbajal manifiesta que se presentó el 12 de marzo de 2009, un escrito por Registro sobre el asunto de la pista polideportiva y que a día de hoy no ha recibido contestación, por ello solicita que se retire el asunto del Pleno hasta que se aclare y dé contestación al escrito señalado. Asimismo indica que existe un defecto de forma en el procedimiento de adjudicación del suelo por parte de los propietarios al Ayuntamiento dado que el convenio suscrito con los propietarios debía de haber sido elevado a Pleno y no ha sido así.

Por la Sra. Cáceres Salvador (PSOE) se manifiesta que su grupo se abstiene por falta de información sobre el asunto.

Por el Sr. Arias Criado (Progreso Sostenible), entiende que la ejecución de la pista polideportiva es un deseo de todos los vecinos de Cabrerizos, siendo para uso y disfrute de toda la población, por lo que apoyará todas las propuestas que se realicen para su total finalización. Indica que las obras que se están realizando en la actualidad corresponden al desmonte y movimiento de tierras que no estaban incluidas en el proyecto de ejecución. Dichas obras han sido contratadas directamente por la Alcaldía por estar facultada legalmente para ello. Respecto a la adjudicación de las obras del proyecto de pista polideportiva lo que se trae a la Mesa es la propuesta que eleva la Mesa de Contratación tras el estudio de las ofertas recibidas, y siendo criterios técnicos lo utilizados para ello su grupo poco puede decir en contra, por lo que su voto será favorable.

Por el Sr. Quintero Sánchez (PP), indica que se ha cumplido el procedimiento en todo el expediente y la prueba de ello es que la Junta de Castilla y León ha dado la autorización excepcional del uso. La construcción de una pista polideportiva cubierta es un anhelo del municipio y una demanda de la población y cree que la historia pondrá a cada grupo político en su sitio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (siete), ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
----------------	---------------	-----------------	--------------



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	-	1
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	4	-	-
	7	1	1

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veinte horas del día once de junio de dos mil nueve, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.

